



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

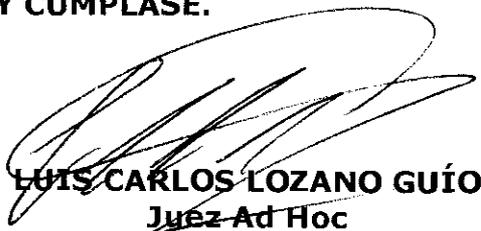
Villavicencio, 21 de febrero 2020

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2018 00265 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CECILIA INES VELÁSQUEZ ARJONA
DEMANDADO: NACION – RAMA JUDICIAL

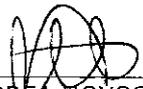
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, en el cual se indica que para la fecha de la audiencia programada en el auto del 23 de septiembre de 2019, esto es el 27 de enero de 2020 a las 09:00 am (f.62), el Juez Ad Hoc, no pudo asistir para realizar la audiencia programada, se hace necesaria la modificación de la fecha programada para la realización de la audiencia inicial, razón por la cual el Despacho dispone lo siguiente:

- **PROGRAMAR** como nueva fecha para la celebración de la AUDIENCIA INICIAL, el día 25 de marzo de 2020 a las 9:00 AM., la que se surtirá de acuerdo a las reglas indicadas en el artículo 180 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS CARLOS LOZANO GUÍO
Juez Ad Hoc

LB

 <p>JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto de fecha <u>21</u> de <u>feb</u> de 2020 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>8</u> del <u>24</u> de <u>feb</u> de 2020.</p> <p> ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria</p>
--